

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 03
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 25/10/2022

INFORME MENSUAL	x
-----------------	---

INFORME FINAL	
---------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO												
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME						01		08		2024		
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME			Del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de julio de 2024									
TIPO DE CONTRATO			Contrato interadministrativo									
No. CONTRATO			1788 de 2023									
NOMBRE DEL CONTRATISTA			Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca									
N.I.T			830.021.022-3									
OBJETO DEL CONTRATO			Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer las necesidades Institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional.									
ACTA DE INICIO		SI	x	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO		22	12	2023		
FECHA DE INICIO				22	12	2023	FECHA DE TERMINACIÓN		31	07	2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$46.037.932.667				FORMA DE PAGO		Desembolso a patrimonio autónomo		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.				209023				REGISTRO PRESUPUESTAL No.		9401423		
Supervisión												
NOMBRE DEL SUPERVISOR			Luis Alberto Restrepo Tovar									
CARGO			Subdirector Administrativo									
Garantía												
Aseguradora			Seguros del Estado									
No. de póliza			33-44-101245162									
Amparo			Vigencia						Valor amparado			
Cumplimiento			Desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 31 enero de 2025						\$ 517,084,850.20			
Salarios y prestaciones			Desde el 18 diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2025						\$ 256,542,425.10			
Calidad del servicio			Desde el 31 julio de 2024 hasta el 31 julio de 2027						\$ 517,084,850.20			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA	31 de agosto de 2024		
VALOR DE ADICIÓN	\$10.000.000.000	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	\$56.037.912.667

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones del pago de parafiscales	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista, de conformidad con la normatividad vigente, dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	DIO CUMPLIMIENTO

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 03
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 25/10/2022

Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	DIO CUMPLIMIENTO
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	DIO CUMPLIMIENTO
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	DIO CUMPLIMIENTO
Cumplimiento de obligaciones	
Obligación Contractual	Actividades realizadas, logros y obstáculos
1.a) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y especificaciones definidos en el numeral 2.2. “Condiciones Técnicas Exigidas” de los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
1.b) Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
1.c) Presentar para aprobación del Comité Técnico el cronograma para la ejecución del contrato. Así mismo, realizar el seguimiento y control al cumplimiento del mismo e informar a la Defensoría del Pueblo de cualquier retraso que se presente o situación o inconveniente que ponga en riesgo la adecuada y correcta ejecución del mismo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
1.d) Adelantar bajo responsabilidad exclusiva los procedimientos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para contratar los mantenimientos, adecuaciones e interventorías, para la ejecución del proyecto objeto del contrato interadministrativo. Sin perjuicio de ser limitados, estos procedimientos incluyen:	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
1.Revisar las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del proyecto.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
2. Elaborar y validar el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la Defensoría.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
3. Elaborar los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y/o términos de referencia para la contratación de las adecuaciones y/o mantenimientos e interventorías para la ejecución del programa indicado por la Defensoría del Pueblo, con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán a la Institución para sus observaciones.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
4. Para la estructuración de dichos documentos se tomarán en cuenta la normatividad aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Para la estructuración de dichos documentos se tomarán en cuenta la normatividad aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
5. Permisos y licencias: En caso de que en la ejecución de los contratos que se suscriban por el Patrimonio Autónomo para el desarrollo de los proyectos de la adecuación y mantenimiento de las sedes, surja la obligatoriedad de permisos o licencias, deberá realizar los respectivos trámites o trasladar la obligación al contratista con quien suscriba el contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
6. Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; en caso de ser necesario deberá correr traslado a la Defensoría de las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
7. Disponer de las instalaciones adecuadas, físicas o virtuales, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los mantenimientos y adecuaciones e interventorías.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 03
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 25/10/2022

8- Evaluar las propuestas recibidas (en los Requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), en el marco del(os) proceso(s) de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
9- Disponer de la plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
10- Convocar a través del Patrimonio Autónomo a la Defensoría del Pueblo, a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación del orden de elegibilidad para la selección de los contratistas.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
11- Escoger la propuesta ganadora de conformidad con las reglas establecidas en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia de cada proceso de selección.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
12- Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos para los estudios y diseños; mantenimientos y adecuaciones e interventoría(s), producto de las convocatorias para los mantenimientos y adecuaciones e interventoría(s), producto de las convocatorias.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
13- Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya a la Defensoría del Pueblo como asegurado y beneficiario.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
14- Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
15- Realizar la supervisión de los contratos derivados de interventoría del contrato interadministrativo a fin de verificar las obligaciones establecidas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso La Empresa Inmobiliaria ostentará la condición de interventor.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
16- Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerida para la supervisión de los contratos derivados, para la ejecución del contrato interadministrativo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
17- Presentar a la DEFENSORIA un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual (ejecución técnica, jurídica, administrativa y financiera) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes del contratista, la interventoría de los mantenimientos y adecuaciones, el cual será entregado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, La Empresa Inmobiliaria reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
18- Remitir mensualmente a LA DEFENSORIA, el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos existentes en el Patrimonio Autónomo, el cual deberá ser presentado la última semana del mes siguiente al que se reporta. Así mismo, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre, se remitirá un informe con el valor de las contrataciones realizadas, cuentas en trámite y pagos realizados.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
19- Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presente (n) lo (s) contratista (s), e interventoría (s) en virtud de las actividades de supervisión	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
20- Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas penales al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	No aplica para este periodo.
21- Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
22- Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar a la Defensoría con antelación si se presenta algún cambio de este.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
23- Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. La Defensoría del Pueblo podrá requerirle a La Empresa Inmobiliaria para hacer efectivas dichas cláusulas, en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma y La Empresa Inmobiliaria estará en la obligación de atender la instrucción. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a	No aplica para este periodo.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P02-F63
			Versión: 03
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		Vigente desde: 25/10/2022

los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por la Defensoría.	
24- Remitir a la Defensoría del Pueblo para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por el contratista, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para su posterior aprobación en el Comité Técnico y fiduciario cuando aplique. Tramitar los desembolsos, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para cada uno de los contratos derivados del contrato interadministrativo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
25- Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutarán los proyectos, y presentar los respectivos informes, con los elementos que permitan al Comité técnico verificar la correcta ejecución de los mismos.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
26- Entregar a la Defensoría del Pueblo los productos (documentos, estudios, obras) de los contratos derivados, con posterioridad a la terminación de los mismos, previo trámite realizado con la interventoría dentro del plazo de ejecución contractual. Lo anterior a través del acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato por parte de LA DEFENSORIA, una vez estos hayan sido recibidos a satisfacción por La Empresa Inmobiliaria y se cumplan las condiciones necesarias para su recibo por parte de LA DEFENSORIA.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución.
27-. Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por la Defensoría del Pueblo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27. e) Asistir a las reuniones, talleres, comités, socializaciones y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto del presente contrato, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27. f) Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta la Defensoría del Pueblo para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27. g) Constituir el patrimonio autónomo de que trata el literal anterior dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo, previa aprobación de las condiciones de la fiducia por parte de La Defensoría del Pueblo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 h) Elaborar conjuntamente con la Defensoría del Pueblo el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos de La Defensoría	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 i) Administrar a través del Patrimonio Autónomo, los recursos con los que cuenta la Defensoría del Pueblo para la ejecución de los proyectos señalados, y a través del cual, pondrá a disposición un esquema de pagos que, frente al avance de los proyectos aprobados por la interventoría y el supervisor, remunerare a los contratistas seleccionados y contratados por el Patrimonio Autónomo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 j) Designar a la Defensoría del Pueblo como beneficiaria del Patrimonio Autónomo constituido en virtud de la suscripción contrato interadministrativo	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 k) Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos derivados celebrados para la ejecución del contrato interadministrativo, para lo cual deberá remitir a la Defensoría del Pueblo la legalización de los mismos dentro de los quince días hábiles siguientes al desembolso	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27. l) Restituir a la cuenta que por escrito indique la Defensoría del Pueblo todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir, a la liquidación del mismo.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución.
27. m) Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a su causación a las cuentas que para tales efectos indique La Defensoría del Pueblo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 03
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 25/10/2022

27 n) Reintegrar, contra acta de liquidación, los excedentes de los recursos que se encuentren en la fiducia que no fueron ejecutados en el marco del objeto contractual, una vez liquidado el último de los contratos derivados.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución
27 o) Solicitar a la Fiduciaria que administre los recursos del contrato interadministrativo bajo fiducia mercantil, dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación para el manejo contable de los negocios fiduciarios.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 p) Presentar a La Defensoría del Pueblo un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo donde se consigne las actividades ejecutadas y a través del cual se remitan la totalidad de los productos generados de la ejecución del presente contrato, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnético.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución.
27 q) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato interadministrativo, previa liquidación de los contratos derivados.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución.
27 r) Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional de La Defensoría del Pueblo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 s) Garantizar un equipo interdisciplinario e idóneo que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27. t) Exigir a los contratistas el suministro de los elementos de protección personal a las personas vinculadas para la ejecución del contrato o requerido para la realización de sus actividades.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 k) Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos derivados celebrados para la ejecución del contrato interadministrativo, para lo cual deberá remitir a la Defensoría del Pueblo la legalización de los mismos dentro de los quince días hábiles siguientes al desembolso	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27. l) Restituir a la cuenta que por escrito indique la Defensoría del Pueblo todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir, a la liquidación del mismo.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución
27. m) Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a su causación a las cuentas que para tales efectos indique La Defensoría del Pueblo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación
27 n) Reintegrar, contra acta de liquidación, los excedentes de los recursos que se encuentren en la fiducia que no fueron ejecutados en el marco del objeto contractual, una vez liquidado el último de los contratos derivados.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución.
27 o) Solicitar a la Fiduciaria que administre los recursos del contrato interadministrativo bajo fiducia mercantil, dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación para el manejo contable de los negocios fiduciarios.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 p) Presentar a La Defensoría del Pueblo un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo donde se consigne las actividades ejecutadas y a través del cual se remitan la totalidad de los productos generados de la ejecución del presente contrato, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnético.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución.
27 q) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato interadministrativo, previa liquidación de los contratos derivados.	No aplica para este periodo, el contrato se encuentra en ejecución.
27 r) Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional de La Defensoría del Pueblo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27 s) Garantizar un equipo interdisciplinario e idóneo que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
27. t) Exigir a los contratistas el suministro de los elementos de protección personal a las personas vinculadas para la ejecución del contrato o requerido para la realización de sus actividades.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
28. Adelantar la gestión predial integral para la adquisición de los inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo.	El contratista cumplió con esta obligación

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 03
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 25/10/2022

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
% 35	% 35	% 10, 25	% 10,25

OBSERVACIONES	

Anexos: Informe mensual del contratista y sus respectivos soportes



LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR
Supervisor Contrato Interadministrativo 1788 de 2023